

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1396 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 954/2016, NIG número 48.04.2-16/028986, por auto de 22/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ribera Libros, S.L. con CIF B48584809, con domicilio en Polígono Industrial Martiartu, número 1, nave 6, 48490 Arrigorriaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por don Eneko Caballero Lasquibar, D.N.I. 14945807Q, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Juan de Ajuriaguerra, 19-1.º dpto. G, email:

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal:

Bilbao (Bizkaia), 22 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160095113-1